



"Dño del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1576-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 337-2017-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 14 de noviembre de 2017, comunica al Rector la invitación de la Universidad del Pacífico para participar en el Curso Taller: 1ra. Jornada Nacional de Aprendizaje y Servicio Solidario JONASS a llevarse a cabo los días 21 y 22 de noviembre del presente año, en el cual asistirá docentes para participar en el evento, por tal motivo solicita otorgamiento de pasajes y viáticos respectivos a los siguientes docentes: Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, Dra. Filomena Ramos Chávez, Mg. Mida Aguirre Cano, Mg. Janeth Tello Cornejo, Dra. Maruja Manzano Tarazona y Mg. Lester Froilán Salinas Ordoñez;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 8048-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Informe N° 1158-2017/JUP-UNHEVAL, con la certificación presupuestal para otorgar la asignación económica de S/. 350.00 para cada uno de los docentes. Indicando que la presente certificación se otorga al amparo de la Ley de Presupuesto confirmando la existencia de recursos en el PIM de la UNHEVAL en las específicas del gasto, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, y la ejecución respectiva; asimismo, no convalida actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1080-2017-DIGA, eleva el expediente al Rector para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10365-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, a cada una de los siguientes docentes, una asignación económica de S/. 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 643 y Meta 006; para cubrir los gastos de su viaje realizado a la ciudad de Lima para participar en el *Curso Taller 1ra Jornada Nacional de Aprendizaje y Servicio Solidario JONASS*, realizado los días **21 y 22 de noviembre** de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dra. CLORINDA BARRIONUEVO TORRES
- 1.2. Dra. FILOMENA RAMOS CHÁVEZ
- 1.3. Mg. MIDA AGUIRRE CANO
- 1.4. Mg. JANETH LEYNIG TELLO CORNEJO
- 1.5. Dra. VICTORIA MARUJA MANZANO TARAZONA
- 1.6. Mg. LESTER FROILÁN SALINAS ORDOÑEZ

2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL